

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado No. No. 630014003009 2009 00350 00
Interlocutorio: No. 592*

Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad demandante al abogado Juan Camilo Saldarriaga Cano, en los términos en que fue conferido el poder visible en el anexo 11 del expediente digital.

Correos electrónicos
enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co
juansaldarriaga@staffintegral.com

Por secretaría envíese al abogado reconocido el vínculo virtual al expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 77
Fecha de notificación por estado 09/05/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527923d8a4e5d81c123a6124495a98a264505f42aa0aee407709562342a1c7a6**

Documento generado en 08/05/2024 12:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>